



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 011-2013-GS/OSITRAN

Lima, 18 marzo de 2013

ENTIDAD PRESTADORA : Concesionaria Vial del Perú S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual 2013

VISTOS

La Nota Nº 186-2013-GS-OSITRAN de fecha 14 de marzo de 2013 emitida por la Jefatura de Carreteras del Sur.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN se aprobó la modificación de la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

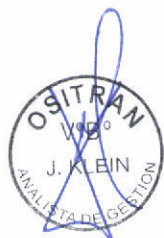
Que, luego de analizar la Nota de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación planteada por la Jefatura de Carreteras del Sur, respecto de la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva y los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2013 de la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A.;

SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

TERCERO: Comunicar a la Oficina de Relaciones Institucionales para que realice la publicación en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2013 reprogramado de la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A., conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

CUARTO: Notificar la presente Resolución a la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión (e)
OSITRAN



PLAN ANUAL DE SUPERVISION 2013

Entidad Prestadora: CONCESIONARIA VIAL DEL PERU - COVIPERU S.A.

Concesión: Red vial N° 06 - Tramo Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Tipo de Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Clausula 4.6 del Anexo I del CC	Verificación de la ejecución de actividades de mantenimiento - Niveles de Servicio Individuales	No aplica	Febrero	Inspección
			No aplica	Febrero	Inspección
			No aplica	Marzo	Inspección
			No aplica	Abril	Inspección
			No aplica	Mayo	Inspección
			No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Julio	Inspección
			No aplica	Agosto	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Octubre	Inspección
			No aplica	Noviembre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
	Clausula 8.10 del CC y Clausula 8.24 del CC	Servicio de ambulancia y equipo de emergencia para primeros auxilios; equipos de auxilio mecanico. Servicio de comunicación de emergencia en tiempo real. Servicios higiénicos en las Unidades de peaje y estaciones de pesaje. Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración Vigente.	No aplica	Febrero	Inspección
			No aplica	Mayo	Inspección
			No aplica	Agosto	Inspección
			No aplica	Noviembre	Inspección
	Clausula 8.23 del CC	Presentación de Informe de Flujos Vehiculares Auditados	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Clausula 8.3 del CC	Información Trimestral de Transito, Carga, Accidentes y Transitabilidad	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Clausula 8.3 del CC	Información Trimestral de Transito, Carga, Accidentes y Transitabilidad	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Clausula 8.3 del CC	Información Trimestral de Transito, Carga, Accidentes y Transitabilidad	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Clausula 8.3 del CC	Información Trimestral de Transito, Carga, Accidentes y Transitabilidad	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Clausula 8.3 del CC	Memoria Anual (resultado de encuesta de opinión)	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Numeral 4.13 del Anexo I, Clausula 8.13 del CC	Evaluación Semestral del Nivel de Servicio Global - Anexo I	Mayo	Mayo	* Supervisión de Gabinete
	Numeral 4.13 del Anexo I, Clausula 8.13 del CC	Evaluación Semestral del Nivel de Servicio Global - Anexo I y medición de Índice Internacional de Rugosidad (IRI)	Agosto	Agosto	* Supervisión de Gabinete
	Clausula 8.3 del CC	Evaluación de Condición Anual - Anexo I, Nivel de Servicio Global y medición de Índice Internacional de Rugosidad (IRI)	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Numeral 7.6 del Anexo I, Clausula 8.13 del CC	Evaluación anual del TEC, por parte del Concesionario	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Numeral 7.6 del Anexo I, Clausula 8.3, Clausula 8.13 del CC	Evaluación anual del TEC	Julio	Agosto	* Supervisión de Gabinete
	Art. 26° RGS literal c) y d), Clausula 7.2 del CC	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Diciembre	Enero	Supervisión de Gabinete
			Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
			Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
			Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
			Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
			Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
			Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
			Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
			Agosto	Setiembre	Supervisión de Gabinete
			Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
			Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
			Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 24 del RGS literal c)	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Clausula 13.6 del CC	Verificar que la CONCESIONARIA deberá proporcionar al REGULADOR el informe de Gestión Ambiental Anual.	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Clausula 11.3 del CC	Verificar que la CONCESIONARIA implemente en su totalidad el Plan de Manejo Ambiental Socio Ambiental.	No Aplica	Febrero	Inspección
				Febrero	
				Abril	
				Mayo	
				Julio	
				Diciembre	

